

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German.

Habiendo justificado el vecino José Cruz el extravío de la matrícula de una yegua de su propiedad, que bajo el número 39 empadronó en 31 de Enero último, se declara dicho documento nulo y de ningún valor caso de ser habido, en cumplimiento de lo que previene el apartado 6º del artículo 24 del Reglamento respectivo.

San German, 18 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Manuel de Capetillo*. [4569]

Alcaldía Municipal de Ciales. — Secretaria.

Vacantes las dos Escuelas rurales de niños de los barrios de Pozas y Fronton, de este término municipal, dotadas cada una con el haber anual de 300 pesos, 24 para casa y 12 para material, el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó se anuncie en la GACETA OFICIAL por el término de quince días á fin de que los Profesores que deseen solicitarlas presenten á esta Secretaría sus instancias debidamente documentadas dentro del expresado plazo, para proceder con arreglo á lo que dispone el artículo 9º del Reglamento de 5 de Enero último.

Ciales, 18 de Agosto de 1881. — El Secretario, *José Roure*. — V.º B.º — El Alcalde accidental, *Vicente Souto*. [4570] 3—1

Alcaldía Municipal de Maunabo. — Secretaria.

Por espacio de quince días, á contar desde esta fecha, queda expuesto al público en esta Secretaría el presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio, con el fin de cubrir erogaciones no previstas en el ordinario de 1881 á 82.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto á los efectos prevenidos en el artículo 146 de la Ley municipal vigente.

Maunabo, 14 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Federico Hernandez*. — V.º B.º — El Alcalde, *Armendariz*. [4559]

Alcaldía Municipal de Barros.

Vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales y de caminos de este pueblo, el Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó se anuncie al público por el término de treinta días contados desde la fecha, dentro del cual podrán los aspirantes presentar sus solicitudes en esta Alcaldía; siendo claridad que el que obtenga dicho cargo devengará el 5 0/0 de todo lo que recaude, prestando al efecto la fianza que corresponda y designará el Ayuntamiento.

Barros, 17 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Jose Apolinario*. [4547] 3—1

Alcaldía Municipal de la Moca.

El día 10 del entrante Setiembre se vencen los dos meses de hallarse depositado en este territorio un caballo aparecido, color zaino oscuro, de 6¼ de alzada, el bello superior blanco, pobre de crin y cola, con una matadura sobre el lomo y como de catorce años de edad.

Y á fin del que se considere ser su dueño se presente á recogerlo con los documentos respectivos ántes del vencimiento de dicho plazo, se hace notorio por medio del presente á los fines oportunos.

Moca, 18 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Ramon Mendez*. [4568] 3—1

Alcaldía Municipal de la Ceiba.

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día de ayer y por virtud de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador General, se acordó anunciar nuevamente como vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dota la con el sueldo de 800 pesos, con el fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de un mes á contar desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL.

Y se hace público para general conocimiento.
Ceiba, 19 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Antonio Rojas y Martinez*. [4562] 3—1

Alcaldía Municipal de Manatí. — Secretaria.

Debiendo ser provista la Escuela rural del barrio de Rio-arriba, de esta jurisdicción, de conformidad con el párrafo 2º del Decreto orgánico vigente en sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de ayer, se acordó anunciar la vacante por el término de quince días á contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y se hace notorio para que los que deseen solicitarla presenten en esta Secretaría sus instancias debidamente documentadas.

Manatí, 13 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Ezequiel Medavilla*. — V.º B.º — El Alcalde, *Casellas*. [4499] 3—3

Alcaldía Municipal de Guayanilla.

Subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglar del puerto" y "Ensenada," de esta jurisdicción.

En virtud de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 26 de Julio último, se ha señalado el día 12 del próximo mes de Setiembre á las nueve de su mañana para la adjudicación de leñas y cortezas del citado monte del Estado, bajo el tipo de 122 pesos 66 centavos.

La subasta se verificará en esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose esta durante la primera hora del acto de la subasta, transcurrida la cual se hará la adjudicación al mejor postor.

En la misma Oficina se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Guayanilla, 8 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *José Muñoz*. [4497] 3—3

Alcaldía Municipal de Santa Isabel. — Secretaria.

En sesión de ayer, acordó el Ayuntamiento sacar una segunda subasta el suministro de medicinas bajo el tipo anunciado ya. Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el día 31 del actual á la una de la tarde en esta Alcaldía donde tendrá efecto el remate.

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL, firmo la presente en

Santa Isabel á 11 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Rafael M. Vecchini*. — V.º B.º — El Alcalde, *Santana*. [4461] 3—2

No habiéndose presentado ningún licitador al suministro de

bagajes, el Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó una segunda subasta bajo el tipo ya anunciado, el acto tendrá lugar el 31 del actual en la Sala de esta Oficina.

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL, firmo la presente en

Santa Isabel á 11 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Rafael M. Vecchini*. — V.º B.º — El Alcalde, *Santana*. [4460] 3—3

Alcaldía Municipal de Toa-alta. — Secretaria.

Rescindido el contrato que para el suministro de bagajes tenía celebrado esta Corporación con Don Juan Forteza, se acordó en sesión de ayer, señalar nuevo acto de remate que tendrá lugar á la una de la tarde del día 10 del Setiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo; advirtiendo que dicho suministro es por lo que resta del actual ejercicio y al respecto de 16 pesos 66 centavos mensuales.

Toa-alta, 12 de Agosto de 1881. — El Secretario, *José M. Catalá*. — V.º B.º — El Alcalde, *Gimenez*. [4455] 3—3

Alcaldía Municipal de Lares.

Habiendo aparecido en el barrio de Pezuela, de esta jurisdicción, el día 8 de los corrientes un caballo zaino oscuro, de ocho años de edad, 6¼ y 2 pulgadas de alzada, paso devanado, crin y cola regulares, las patas traseras del menudillo abajo blancas y un sobre-hueso en la rodilla de la pata izquierda delantera, he dispuesto por auto de esta fecha se deposite dicho animal en poder del vecino Don Pedro Jimenez y se haga pública su aparición por medio del PERIÓDICO OFICIAL, á fin de que llegando á conocimiento de su legítimo dueño pueda pasar á solicitarlo, previa presentación de los documentos del caso. Vencido el término de dos meses sin haberse presentado persona que acredite en forma la legitimidad del animal consabido, se procederá á su venta en subasta pública según se dispone en el artículo 155 del Bando de Policía.

Y para su publicación en el PERIÓDICO OFICIAL á los fines oportunos, libro el presente en

Lares á 11 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Frontera*. [4456] 3—3

Alcaldía Municipal de Gurabo. — Secretaria.

Ha sido depositado en el vecino Don José J. Cuevas un caballo zaino oscuro, de 6¼ de alzada, castrado, crines regulares y con algunas peladuras y cuyo animal lo dejó un tal Marcolino en poder de Juan Morales, en el barrio del Mamey.

Y se hace público á los efectos prevenidos.

Gurabo, 14 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Uladislao Collazo*. — V.º B.º — El Alcalde, *Antonio Boyer*. [4454] 3—3

El día 22 del corriente de doce á tres de la tarde se venderán en subasta pública un caballo y una yegua, aparecidos en esta jurisdicción en el mes de Junio último: el caballo es rubio blanco, matado en la abuja, con un lucero blanco en la frente, de siete años de edad, paso truncado, crin y cola recortadas y está valorado pericialmente en la suma de 16 pesos, y la yegua es zaina, con dos mataduras en el espinazo, un lucero en la frente, paso levantado, de 6¼ de alzada y crines regulares, valorada en la cantidad de 20 pesos.

Se hace público para la concurrencia de licitadores; admitiéndose posturas por dos terceras partes de su justiprecio, pudiendo no obstante sus dueños ántes de la subasta presentar los títulos de propiedad y les serán entregados, previos los costos del cuidado.

Gurabo, 17 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Antonio Boyer*. [4472] 3—2

Alcaldía Municipal de Naguabo. — Secretaria.

El 13 del actual y por orden del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder de Don Nepomuceno Hoya un caballo alazano, de doce á trece años de edad, crin y cola pobres, el espinazo matado, la boca rajada, un lucero pequeño en la frente, pelo cano en los hijares y varias peladuras en el cuerpo.

Lo que se anuncia al público á los efectos mandados en el artículo 155 del Bando de Policía.

Naguabo, 16 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Agustín M. Vassallo*. — V.º B.º — El Alcalde, *Arceco*. [4512] 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

En poder del vecino Don José Dolores Pimentel se encuentra depositado un novillo de color hozco negro, tuerto del ojo derecho, como de catorce arrobas y marcado con dos letras confusas, cuyo animal se apareció en esta jurisdicción, sin que se haya presentado persona alguna reclamándolo como de su propiedad.

Lo que se hace saber para conocimiento general y con el fin de que el que se juzgue dueño del referido novillo concorra á esta Oficina con los documentos que justifiquen su derecho en el plazo de sesenta días que al efecto se señala.

Rio-grande, 6 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Ramon Villamil*. [4507] 3—2

No habiéndose presentado persona alguna reclamando como de su propiedad una yegua de color zaino, de 5¼ de alzada y con un lunar en la pata derecha trasera, cuya aparición se hizo pública por anuncios librados en 18 de Junio último, se ha señalado el día 24 de los corrientes y horas de las dos á las cuatro de la tarde para su venta en pública subasta. Dicha yegua ha sido tasada en cantidad de 20 pesos moneda extranjera corriente en el comercio; y no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace saber para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Rio-grande, 18 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Ramon Villamil*. [4541] 3—2

No habiéndose presentado persona alguna reclamando como de su propiedad un toro de color hozco negro, bayo y bragado, un lunar en la frente y varios en las patas, con unas marcas confusas en la espalda izquierda, cuya aparición se hizo pública por anuncios librados en 16 de Junio último, se ha señalado el día 24 de los corrientes y horas de las dos á las cuatro de la tarde para su venta en pública subasta. Dicho animal ha sido tasado en cantidad de 18 pesos moneda extranjera corriente en el comercio; y no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace saber para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Rio-grande, 17 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Ramon Villamil*. [4540] 3—2

Alcaldía Municipal de Rincon. — Secretaria.

Debiendo proveerse la plaza de Médico titular de este pueblo, dota la con el sueldo anual de 800 pesos, el Ayuntamiento ha acordado se anuncie por el término de treinta días á contar desde la fecha, á fin de que en el expresado término los que á ella aspiren concurren con sus solicitudes documentadas, debiendo sujetarse los Facultativos aspirantes á la contrata relectada por la Comisión encargada y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de mi cargo.

Rincon, 10 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Antonio J. Font*. — V.º B.º — El Alcalde, *Santoni*. [4433] 3—3

Alcaldía Municipal de Rio-piedras. — Secretaria.

Por disposición del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder de Don Juan Ubarri, vecino y propietario de este pueblo, una yegua de color zaina, como de seis á siete años de edad y 6¼ de alzada, cuyo animal fué conducido al Depósito municipal en 6 del que cursa, y se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Rio-piedras, 11 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Lorenzo Muñoz*. — V.º B.º — El Alcalde, *Pedro Pastor*. [4467] 3—3

Discutido y aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario para cubrir atenciones no determinadas en el ordinario de 1880 á 81, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días.

Lo que se hace notorio para general conocimiento.

Rio-piedras, 18 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Lorenzo Muñoz*. — V.º B.º — El Alcalde, *P. Pastor*. [4544] 3—3

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES

V I E Q U E S .

Extracto de los acuerdos tenidos por el Ayuntamiento Junta municipal en el mes de Julio próximo pasado.

Día 1º — Extraordinaria.

Tomaron posesion los Sres. electos en las elecciones municipales verificadas en los días 1º, 2, 3 y 4 de Mayo último, para el cargo de Regidores de este Ayuntamiento.

Día 7. — Ordinaria.

Se aprobaron las actas anteriores.
Se cumplimentó lo que dispone el artículo 57 de la Ley municipal vigente, fijándose el número de Comisiones permanentes en que han de dividirse y fijar el número de los Sres. que las han de componer.

Se enteró el Ayuntamiento de haber hecho uso de la licencia que se le concedió para pasar á la Península el Regidor Don José Perez.

Se acordó nombrar Concejal-Interventor al Regidor Don Jesús García, interin esté en uso de la licencia el de igual clase Don José Perez.

Se acordó dar la buena pró á Don Francisco Decastro por el remate del ramo de billar para el corriente año económico.

Se acordó rebajar á 60 pesos el ramo de Gallera en vez de los 80 en que estaba justipreciado, sacándose á nueva subasta el 14 de los corrientes y anunciándose en los barrios para concurrencia de licitadores.

Se acordó pagar al Farmacéutico de este pueblo la suma de 4 pesos 12 centavos por medicinas suplidas á enfermos pobres en el mes próximo pasado.

Se aprobó el estado semanal de caminos del 27 de Junio al 2 de los corrientes.

Se acordó dar de baja á Manuel Gomez Perez en las prestaciones de caminos, por haber justificado su inutilidad.

Se acordó convocar á Junta municipal para el día 14 de los corrientes, hora de las dos de la tarde.

Se nombró Inspector de caminos en la presente semana en el barrio de Puerto-Real al Regidor Don Miguel Ramirez.

Quedaron enterados los Sres. del Ayuntamiento de la carta oficial publicada en la GACETA número 77 del 28 de Junio próximo pasado.

Igualmente quedaron enterados de una Circular del Gobierno General, publicada en la GACETA número 78 del 30 de Junio.

Dióse lectura á la Real orden de 5 de Febrero último, publicada en la GACETA número 79 de 2 del actual, quedaron enterados los Sres del Ayuntamiento.

Día 16.

Se aprobó el acta anterior.
Se aprobó el estado semanal de caminos del 4 al 9 de los corrientes.

Se acordó dar de baja 299 prestaciones de caminos del ejercicio 80-81 por individuos declarados inútiles, otros que se han ausentado de la Isla para el extranjero, otros mayores de 50 años y otros por fallecimiento.

Se acordó dar de baja en la contribucion municipal á varios jornaleros y artesanos, por encontrarse duplicados y otros que han fallecido, ascendente dicha baja á 20 pesos 90 centavos.

Se nombró Inspector de caminos en la presente semana en el barrio de Puerto-Real al Regidor Don Claudio Gerardo.

Se acordó en vista de no haberse presentado persona alguna al remate del ramo de Gallera, suspenderlo por ahora.

Día 21.

Se aprobó el acta anterior.